



PLAN DE INCLUSIÓN 2026

Programa de Integración Escolar

PAOLA GODOY JARA
COORDINADORA PROGRAMA DE
INTEGRACIÓN ESCOLAR



¿Quiénes somos?

El Programa de Integración Escolar es una de las instancias de apoyo integral que nuestro establecimiento pone a disposición de todos aquellos estudiantes que han sido diagnosticados con algún tipo de Necesidades Educativas Especiales que demarca el Decreto de Ley N° 170 de la sección de Educación Especial del Ministerio de Educación.

Al momento actual, el Programa de Integración Escolar del Colegio Bicentenario Helvecia está compuesto por un grupo de diecinueve personas que ocupan diferentes cargos y desempeñan diversas funciones de apoyo en relación con su profesión específica. El equipo cuenta con una coordinadora, trece Profesoras de Educación Diferencial, distribuidas desde prekínder hasta cuarto año medio y un equipo de asistentes profesionales de la educación que consta de dos Psicólogos, una Fonoaudióloga, una terapeuta Ocupacional y una Orientadora Familiar.

La cobertura total de todos los cursos entre kínder hasta cuarto medio es de alrededor 167 estudiantes, abarca apoyos centrados en la inclusión y el abordaje de niños con Necesidades Educativas Especiales de tipo transitorio tales como:

Trastorno Específico del Lenguaje – TL
Dificultades Específicas de Aprendizaje – DEA. (Lectura, escritura y Matemáticas)
Trastorno de Déficit Atencional asociado a dificultades de aprendizaje – TDA/TDAH
Funcionamiento Intelectual en Rango Limítrofe – FIL.

Además, también se otorga atención a niños con Necesidades Especiales de tipo permanentes como:

Trastorno Espectro Autista TEA / Condición del Espectro Autismo CEA
Discapacidad Intelectual Leve DIL
Discapacidad Sensorial / Baja Visión- Audición
Retraso Global del Desarrollo
Trastorno Motor /
Discapacidad Múltiple /



Desde la Integración hacia la Inclusión.

Cuando la Integración se planteó como concepto, el sentido estructural venía desde un paradigma clínico, con una fuerte orientación del enfoque biomédico y psicométrico, donde la deficiencia, que, como concepto, hacía hincapié en una limitante que requería de apoyo para que todo estudiante afectado pudiera “integrarse” al resto de sus pares. La Ley General de Educación (2009) entendía la Integración como una medida para propiciar la incorporación de la “diferencia” en el currículo regular.

En años posteriores el foco se desarrolló un cambio significativo, donde la integración de estudiantes “diferentes” a la norma era el objetivo principal, actualmente surge el concepto de inclusión. Ainscow, Booth y Dyson (2000) la definen como “el análisis sistemático de las culturas, políticas y prácticas escolares con el fin de eliminar barreras”. En otras palabras, se habla de permitir el acceso y acabar con todas las formas de discriminación a fin de propiciar el aprendizaje y fundamentalmente la participación.

El cambio de visión ha sido tan importante, que donde antes se consideraba que el estudiante integrado debía lograr formar parte del currículum nacional a través de todos los apoyos necesarios, hoy se considera que a través de un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) se forme un “aprendiz experto”, en otras palabras, un estudiante estratégico, que conoce sus fortalezas y dificultades, con recursos y fundamentalmente motivado por aprender. La perspectiva de la inclusión considera que el currículum en sí mismo puede ser limitante para el estudiante, y puede ser modificado.



La normativa legal vigente.

Las bases legales que rigen al Programa de Integración Escolar del establecimiento, son las siguientes:

- Ley General de Educación N° 20.370/2009
- Ley desarrollo profesional docente N° 20.903/2016
- Ley de Inclusión n° 20.845/2015
- Ley N° 20.422/2010 Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación n° 20.501
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529)
- Ley Contra la Discriminación N° 20.609/2012
- Ley TEA N° 21.545, Boletín 14.310-35 y 14.549-35 asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista (TEA), eliminando cualquier forma de discriminación.
- Decreto exento N°83/2015 Diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares.
- Decreto supremo N°170/2009 normas para determinar NEE beneficiarios de subvención.
- Decreto exento N°1300/2002 Trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto Exento N° 1.085: Modifica Decreto Exento N° 1.300, de 2002
- Decreto Supremo N° 577/1990, Discapacidad Motora: Establece normas técnicas pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.
- Decreto N° 67 Evaluación, Calificación y Promoción
- Instructivo N° 610 sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Política Nacional de educación Especial 2006
- Circular 586 Promueve la inclusión y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.
- ORD N° 1820 que informa a las comunidades educativas medidas para la matrícula de estudiantes que presentan NEE y que ingresan por SAE.

La implementación del Decreto de Ley 83 en el año 2015, que aprueba criterios



y orientaciones de adecuación curricular para la Educación Parvularia y los primeros niveles de educación básica, tiene como soporte las ideas de inclusión, como un primer acercamiento formal desde la integración hacia la inclusión. El mismo Decreto declara explícitamente que “Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar” (Decreto 83/2015, 2015).

La División de Educación General del Ministerio de Educación está instalando distintas instancias para fortalecer el funcionamiento de las instituciones educativas a fin de facilitar el proceso de instalar la inclusión. Para ello, se ha dispuesto el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), los Indicadores del Desarrollo Personal y Social (antes conocidos como Otros Indicadores de la Calidad Educativa) y los Estándares Indicativos del Desempeño. Todas estas herramientas inciden directamente en los Programas de Integración, que deben estar en estrecha relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que a su vez son evaluados por la Agencia de la Calidad de la Educación (MINEDUC, 2016)

Nuestra realidad

El objetivo del Programa de Integración Escolar del Colegio Bicentenario Helvecia está construido sobre la base conceptual de la Inclusión, uno de los sellos educativos de nuestro Proyecto Educativo Institucional, que, desde un punto de vista integral, orienta a la aceptación y riqueza que podemos encontrar en las diferencias y los aportes que se pueden construir desde la individualidad. Este anhelo está orientado desde un trabajo exhaustivo, que parte con la voluntad y visión de los sostenedores en conjunto al equipo directivo del establecimiento, pasando por la coordinación, elaboración y sustento del proyecto del Equipo Integral y multidisciplinario que debe conformar el Programa de Integración Escolar. Nuestra mayor fortaleza consiste en la convicción en la idea de la inclusión, principio que nos orienta a eliminar el etiquetado y la estigmatización. Es este sustento el que nos permite pensar en cada estudiante como un ser lleno de potencialidades por desarrollar, y absolutamente capaz de construir logros con el apoyo de un equipo consolidado. En toda esta labor, también hemos hecho grandes esfuerzos por integrar a las familias, por orientarlas y otorgarles la mejor de las atenciones especializadas, de manera que alcancen a sentir la contención que necesitan cuando surgen las dificultades de sus pupilos/as y para construir en conjunto los avances de nuestros estudiantes.



Integrantes del equipo PIE 2026.

A continuación, se presenta la identificación y carga horaria de cada uno de los miembros del equipo:

Nombres	Apellidos	Función	@	Cursos	Carga Horaria
Paola Macarena	Godoy Jara	Coordinadora PIE	pie.cbh@colegiohelvecia.cl pmgodoy@colegiohelvecia.cl	Transversal	44 hrs
Alejandra Tamara	Hernández Araneda	Profesora Ed. Diferencial	ahernandez@colegiohelvecia.cl	Pre- kínder A - Kinder A	34 horas
Beatriz Elena	Acuña Acuña	Profesora Ed. Diferencial	beacuna@colegiohelvecia.cl	3°B - 8°A	40 Hrs
Betzabé Abigail	Pascual Henríquez	Profesora Ed. Diferencial	abigailp@colegiohelvecia.cl	5°B - 8°B	36 Hrs
Carolina Natacha	Quezada Rodríguez	Profesora Ed. Diferencial	cnquezada@colegiohelvecia.cl	7°A- 7°B	35 horas
Carolina Andrea	Verdugo Ojeda	Profesora Ed. Diferencial	cverdugo@colegiohelvecia.cl	2°B - Excepcionales	42 Hrs
Constanza Pilar	Calderón Gómez	Profesora Ed. Diferencial	constanzac@colegiohelvecia.cl	2°A Excepcionales	32 hrs
Constanza	Jara Pérez	Profesora Ed. Diferencial	cjaraperez@colegiohelvecia.cl	6° A- 6°B	32 horas
Claudia Alejandra	Lagos Ibarra	Profesora Ed. Diferencial	clagos@colegiohelvecia.cl	1°B - 4°B	42 Horas
Cristina Belén	Oliva Troncoso	Profesora Ed. Diferencial	cboliva@colegiohelvecia.cl	1°A- 4°A	44 Hrs
Francisca Javiera	Pérez Rojas	Profesora Ed. Diferencial	fiperez@colegiohelvecia.cl	3°A- 5°A	38 Hrs
Francisca Renatte	Aguilera Meneses	Profesora Ed. Diferencial	faguileram@colegiohelvecia.cl	Pre-kínder B - 4°MA	38 Hrs
Katherine Solange	Ibañez Oyarce	Profesora Ed. Diferencial	katherineibaneio@colegiohelvecia.cl	1°MB - 2°MA- 3°MA	40 Hrs
Xiomara Alexandra	Robles Barría	Profesora Ed. Diferencial	xiomamarar@colegiohelvecia.cl	1°MA - 2°MB	40 Hrs
Benjamín Felipe	Zapata Olivares	Psicólogo PIE	bzapata@colegiohelvecia.cl	Desde prekínder a 5 Básico	40 horas
Catalina de los Ángeles	Novoa Yobanolo	Psicóloga PIE	canovoa@colegiohelvecia.cl	Enseñanza media	40 Hrs
Paulina Natalia	Sotomayor Vergara	Terapeuta Ocupacional	psotomayor@colegiohelvecia.cl	Transversal	35 Horas
Ruth Regina	Martínez Hernández	Orientadora Familiar	rrmartinez@colegiohelvecia.cl	Transversal	42 Hrs
Stephanie Kelly	Lara Pérez	Fonoaudióloga	sklara@colegiohelvecia.cl	Prekínder A - 5°B	40 Hrs



Descripción de Funciones de profesionales que integran el Programa.

Coordinación.

La figura de la coordinación recae todas las funciones relacionadas con el monitoreo del buen funcionamiento del Programa de Integración dentro del contexto escolar. Las responsabilidades que recaen en la figura de coordinación son las que siguen:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
2. Preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo de los PIE; conocer la Normativa Vigente; conformar los equipos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
3. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales.
4. Liderar la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
5. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE de tipo permanente y transitorio.
6. Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos que estarán disponibles a través de la página web del MINEDUC, de educación especial.
7. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial del MINEDUC y mantenerse informados.
8. Coordinar el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio, en el marco de los PIE.
9. Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información de los estudiantes.
10. Monitorear de manera permanente los aprendizajes de los estudiantes.
11. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
12. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas.
13. Disponer de sistemas de información dirigidos a las familias para que estas cuenten con información oportuna de los establecimientos capaces de dar respuestas educativas de calidad a las necesidades educativas especiales que presenten sus pupilos/as.
14. Cautelar el cumplimiento del número de las horas profesionales que exige la normativa de los PIE. Asegurando que se les asignen las horas cronológicas a los profesores de educación regular para el trabajo colaborativo.
15. Establecer redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc. Esto último especialmente en los establecimientos de educación terciaria o de integración laboral que cuentan con apoyo para estudiantes en situación de discapacidad.



Profesoras de Educación Diferencial.

El o la Profesora de Educación Diferencial es un profesional que se especializa en atender las necesidades educativas especiales, desarrollando su acción de forma transversal en los distintos niveles del sistema escolar, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas adicionales o extraordinarias para atender las NEE que pueda presentar, de manera temporal o permanente, algunos estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar. La Profesora diferencial tiene la oportunidad para hacer efectivo el derecho de todos los estudiantes a:

1. La educación
2. La igualdad d oportunidades
3. La participación y no discriminación.

El o la Profesora de educación diferencial, se ocupa de realizar diversas indagaciones a través de procesos evaluativos, para poder identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, realizando adaptaciones en los distintos contextos que involucran la participación de alumnos con NEET y NEEP, principalmente en el ámbito escolar. Además, posee las habilidades y formación para orientar el accionar docente hacia una pedagogía inclusiva.

Sus funciones son las siguientes:

1. Generar conocimientos pedagógicos especializados para ejecutar acciones profesionales que mejoren en forma permanente los procesos de enseñanza – aprendizaje de todos los estudiantes.
2. Poseer compromiso ético con su rol de educador, motivación por la caridad y responsabilidad ante las demandas educativas individuales, familiares, sociales y culturales.
3. Ampliar el campo de acción permitiéndole al colegio integrar a niños, niñas y adolescentes con NEE.
4. Proveer a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales de las prestaciones necesarias para hacerles posible el acceso al currículo, contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social, desde que estas necesidades son detectadas, y en tanto la persona realice alguna actividad educativa o de capacitación, en cualquier momento de su vida.
5. Implementar estrategias para la detección y atención temprana de niños, niñas y adolescentes con alteraciones del desarrollo o dificultades del aprendizaje, con el fin de intervenir lo antes posible.
6. Promover y sostener estrategias de integración y participación de las personas con



necesidades educativas especiales en los ámbitos educativo, social y laboral.

7. Extender estos recursos y apoyos a todos los sectores de la comunidad educativa, a fin de mejorar la calidad de la oferta pedagógica, potenciando capacidad para educar adecuadamente a sus estudiantes, independientemente de sus condiciones personales o sociales.
8. Propiciar la participación activa de los padres, madres y apoderados quienes estarán involucrados y compartirán el compromiso por las acciones previstas en el proyecto educativo de sus pupilos/as.
9. Otorgar apoyo especializado dentro del aula común a los y las estudiantes con NEE, actuando como facilitador de los aprendizajes curriculares que allí se imparten.
10. Otorgar apoyo especializado, a través de refuerzo de las habilidades afectadas en cada uno de los estudiantes con NEE.
11. Participar en la construcción y adaptación de la planificación curricular, en conjunto con los docentes de aula.
12. Sustentar y resguardar los procesos evaluativos a través del año escolar
13. Resguardar y responsabilizarse por toda la documentación referente a los diagnósticos y antecedentes que conforman las carpetas de cada uno de los estudiantes integrados.
14. Mantener al día libro de registro y. entrega de planificaciones.
15. Participar periódicamente en el trabajo colaborativo, fomentando una instancia de co-enseñanza, junto a profesores jefes y de asignatura.
16. Estimular a los estudiantes a través de material didáctico innovador y atinente a sus necesidades educativas, haciendo uso de TICS.
17. Potenciar al máximo los mínimos logros de aprendizaje u habilidades de cada uno de los estudiantes.
18. Ser una promotora de la diversidad.
19. Poseer facultades que se dirijan en pro del trabajo de equipo, manteniendo buenas relaciones interpersonales tanto con la jefatura, pares, estudiantes y apoderados.

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos generados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.
3. Completar el libro de registro después de cada intervención en aula común y



recursos, por cada curso asignado.

4. Consignar “Apoyo PIE” con firma en el libro de clases después de cada intervención en aula común (al lado del profesor de asignatura).

Horario No lectivo:

1. Elaborar nómina de estudiantes, que contenga nombre completo del estudiante, diagnóstico, curso y fecha de ingreso al programa, además del nombre del apoderado y contactos (mail teléfono etc..) en libros de registros y carpetas.
2. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulada con el nombre completo, curso, diagnóstico y tipo de necesidad. La secuencia de la documentación será según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de coordinación, los cuales se publicarán en fichero dispuesto en oficina PIE.
3. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el “equipo de aula” en horas destinadas para el trabajo colaborativo”, registrando acuerdos y compromisos en el libro de registros.
4. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del programa de integración escolar.
5. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.
6. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.
7. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 1 vez por semestre, consignando la información en el respectivo libro de registro PIE.
8. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
9. Colaborar y participar activamente en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el equipo de gestión escolar.
10. Participar activamente en reuniones con equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
11. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
12. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa de integración escolar según lo que dictamina el decreto 170 art 6: “Los diagnósticos y expedientes de evaluación serán confidenciales, debiendo los profesionales que efectúen la evaluación y el sostenedor del establecimiento educacional tomar las medidas necesarias para resguardar este derecho.
13. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su



aplicación con los estudiantes del programa según la normativa decreto 67.

14. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Fonoaudióloga.

La Fonoaudióloga es un profesional especialista, formado bajo una mirada clínica que debe manejar los conocimientos necesarios para pesquisar, diagnosticar y rehabilitar cualquier disfunción del lenguaje en sus aspectos pragmático, léxico-semántico, morfosintáctico y fonético-fonológico.

Este profesional debe contar con competencias tales como:

1. Incrementar las habilidades lingüísticas comunicativas mediante sesiones de intervenciones individuales o grupales de no más de tres estudiantes.
2. Brindar acompañamiento, orientaciones y sugerencias a docentes en horario no lectivo.
3. Orientar a padres de estudiantes con NEE, con el fin de que estos actúen como agentes significativos y afiancen las habilidades abordadas en las sesiones, estas reuniones deben ser acordadas con profesora diferencial del respectivo curso.
4. Monitorear el desempeño del estudiante en el aula y fuera de esta, a medida que transcurre el trabajo fonoaudiológico.
5. Evaluación diagnóstica de ingreso con instrumentos estandarizados y según señale dcto 170.
6. Reevaluación a estudiantes que presenten trastornos del lenguaje y/o comunicación de forma anual.
7. Hacer uso de recursos tecnológicos de avanzada en la ejecución de sus actividades profesionales.
8. Elaborar “plan de apoyo individual” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica, reflejado en las planificaciones.
9. Brindar atención fonoaudiológica según plan de apoyo individual a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 45 minutos cada una.
10. Entregar de forma semestral (junio, noviembre) informes de avances y logros por estudiante, socializándolo con los docentes de Educación Diferencial padres y/o apoderados.
11. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
12. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados



correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.

13. Participar activamente en las reuniones del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes.

Psicólogos.

Los Psicólogos del PIE debe tener conocimiento de las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes, su etapa de desarrollo, las exigencias curriculares del nivel educativo, además de estar pendiente de actualizar sus conocimientos respecto de los instrumentos evaluativos y criterios de evaluación, diagnóstico e intervención, como también de las características de la comunidad escolar. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con educadoras diferenciales, docentes y asistentes de la educación.

A continuación, se exponen las diferentes responsabilidades que recaen en la figura de psicólogo PIE.

1. Evaluación psicométrica y de habilidades adaptativas de los estudiantes derivados a través de Profesora de Educación diferencial.
2. Reevaluación a estudiantes con NEEP (cada dos años) (3 años mayores 11 años)
3. Intervenciones individuales (Programa de Habilidades cognitivas, fortalecimiento de autoestima y habilidades sociales)
4. Elaboración Plan Apoyo Individual (PAI) Plan de Apoyo Curricular Individual.
5. Confección de informes conductuales solicitados por tribunales de familia u servicios de salud.
6. Entregar de forma semestral informes de avances y logros por estudiante, socializándolo con los docentes de Educación Diferencial padres y/o apoderados.
7. Atención de apoderados en compañía del Profesor de Educación Diferencial.
8. Motivar a los estudiantes hacia su propio aprendizaje, potenciando su autoestima académica, sustentando esta idea en una cultura de altas expectativas.
9. Aprovechar los recursos de la comunidad para ponerlos a disposición del colegio, a través de la coordinación con redes externas en la realización de diversas campañas de difusión y prevención.
10. Mantener comunicación con otros profesionales externos que puedan estar atendiendo simultáneamente a los estudiantes del Programa de Integración



(Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, etc) previa coordinación con de profesor de educación diferencial.

11. Orientar y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y competencias de los docentes para el trato igualitario y la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.
12. Concientizar a la comunidad escolar respecto de los conceptos de integración e inclusión.
13. Participar de las reuniones del equipo PIE.
14. Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación diferencial.
15. Mantención de la documentación y registro de trabajo.
16. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes.

Orientadora Familiar.

La orientadora familiar es una profesional titulada de la familia que, desde una formación multidisciplinar, ofrece ayuda al grupo familiar y a cada uno de sus miembros desde la prevención, la orientación-asesoramiento y mediación a lo largo de su ciclo vital.

Sus funciones en el programa de integración son las siguientes:

1. Aplicar acciones de intervención socioeducativas; preventivas y reparatorias para fortalecer los grupos familiares.
1. Facilitar procesos de desarrollo individual para mejorar la calidad de vida de las personas en diversas áreas tales como: educacional, personal, familiar.
2. Realizar visitas domiciliarias en los casos que se requiera, según derivación desde inspección general.
3. Recepcionar derivaciones de parte de docentes y especialistas realizando seguimiento de los casos.
4. Derivar a otras instituciones de la red local según requerimiento familiares del estudiante.
5. Coordinación con redes de la comuna (CESFAM, OPD, PPF, PRM).
6. Realizar talleres socioeducativos, dirigidos a padres y apoderados, principalmente pertenecientes al Programa de Integración Escolar PIE.



7. Estudio de casos en reuniones de coordinación y disciplinarias.
8. Atención de apoderados Estudiantes PIE.
9. Participar de reuniones PIE.
10. Mantener comunicación con otros profesionales externos que puedan estar atendiendo simultáneamente a los estudiantes del Programa de Integración (Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, etc.)
11. Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación Diferencial y Coordinación PIE.
12. Participar con información relevante en los informes de avances de estudiantes con seguimiento por orientación.
13. Mantención de la documentación y registro de trabajo.
14. Participar en elaboración de informes PACI – PAI
15. Evaluar con instrumentos estandarizados las dinámicas familiares generando los respectivos informes.
16. Concientizar y educar sobre los diferentes tipos de familias y dinámicas de estas, existentes en nuestra comunidad educativa (celebración día de la familia)
17. Derivar a las familias en casos de denuncia o a redes de apoyo externas al establecimiento.

Terapeuta Ocupacional.

1. Planifica y ejecuta intervenciones diseñando actividades y estrategias terapéuticas personalizadas para mejorar la participación y autonomía de los estudiantes en las actividades escolares.
2. Adapta el entorno para que sea más accesible y propicio para el aprendizaje de los estudiantes con necesidades especiales.
3. Colabora con el equipo multidisciplinario y de aula, trabajando en conjunto con otros profesionales del PIE, como psicólogas, fonoaudiólogas y profesores diferenciales, para asegurar un enfoque integral en el apoyo a los estudiantes.
4. Apoya la independencia y autonomía desarrollando habilidades para realizar actividades básicas de la vida diaria, como vestirse, asearse y manejar objetos, lo que contribuye a su independencia en la escuela y fuera de ella.
5. Fomenta la participación que promueven la interacción social y la participación activa de los estudiantes en las diferentes áreas de la escuela.
6. Brinda apoyo a las familias Asesora en el apoyo que pueden brindar a sus



- hijos en casa y en el seguimiento de su progreso en la escuela.
7. Integra la información obtenida en el proceso de evaluación diagnóstica permitiendo generar una mejor comprensión de las necesidades individuales del estudiante.
 8. Realiza la evaluación y diagnóstico de necesidades propias de su profesión.
 9. Contribuye a la identificación de áreas de apoyo y desarrollo en el ámbito socio-laboral del estudiante.
 10. Atención de apoderados Estudiantes PIE en compañía de profesoras diferenciales u orientadora familiar.
 11. Participar de reuniones establecidas por el Colegio.
 12. Mantener comunicación con otros profesionales externos que puedan estar atendiendo simultáneamente a los estudiantes del Programa de Integración (Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, etc.)
 13. Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación Diferencial y Coordinación PIE.
 14. Participar con información relevante en los informes de avances y de familia.
 15. Mantención de la documentación y registro de trabajo en plataforma LIRMI y plan de intervención individual.
 16. Participar en elaboración de informes PACI – PAI
 17. Evaluar con instrumentos estandarizados generando los respectivos informes.
 18. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes.

Organización

La coordinación del Equipo de Integración asume que, para asegurar un correcto funcionamiento del Programa, su trabajo debe ser estructurado, planificado y desarrollado en conjunto, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de los y las estudiantes, sus familias y el cuerpo docente.

Para el año escolar se desarrolla una planificación estratégica con diferentes actividades, tanto administrativas como pedagógicas, que incluye acciones con toda la comunidad escolar.

Dicha planificación, se plasma en una carta Gantt (ver anexo 1) que permite organizar el panorama de acciones para el año escolar en curso.



Reuniones.

El Equipo de Integración se reúne, de forma trimestral el primer lunes del mes o cuando surgen motivos de carácter urgente. El objetivo de estas reuniones es entregar y recabar información de los distintos procesos que se realizan con los y las estudiantes.

Además, se realiza reuniones constantes con padres y apoderados, siendo mínima una por semestre, con el fin de presentar el equipo multidisciplinario, estrategias y metodologías de trabajo, entrega de informes, planificación de actividades, entre otros temas.

Planificación curricular y Trabajo Colaborativo.

Si bien el Equipo de Integración está compuesto por profesionales especialistas, existe también el trabajo colaborativo que se realiza en conjunto con los docentes de aula regular de cada uno de los cursos. El Decreto contempla que el Programa debe asignar tres horas cronológicas por curso, que pueden ser asignadas a un docente (en el caso de los cursos más pequeños) o distribuidas entre dos o más. Todo lo anterior con el objetivo de otorgar la atención y cobertura necesarias para el funcionamiento armónico del equipo de aula.

El equipo de Aula está conformado por el profesor de asignatura, jefe y especialista contando también con la participación y asesoría de los profesionales asistentes de la educación técnicos y profesionales en los casos en que se requiera. Estas se realizarán de forma semanal los días jueves entre 15:30 a 18:30 Hrs. Este en un espacio que está destinado a la planificación de los contenidos pedagógicos a fin de ajustarlos a las necesidades particulares de cada uno de los estudiantes tomando como base el diseño universal de aprendizaje (DUA).

Provisión de recursos tecnológicos y pedagógicos.

La Provisión de medios y recursos materiales educativos que facilitan la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los y las estudiantes es otra de las responsabilidades del Programa de Integración. En ella se cuentan, entre otras cosas, la disposición de equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptados, tecnológicos, informáticos y especializados; sistemas de comunicación alternativo, aumentativo o complementario al lenguaje oral o escrito y la eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura. Estos recursos, sin embargo, no se pueden destinar a la construcción de salas de clases ni a la compra de vehículos u otras acciones que no estén directamente vinculadas con el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.



El Programa de Integración del Colegio Bicentenario Helvecia ha implementado los siguientes espacios para el apoyo de cada uno de los estudiantes que lo conforman: un aula de recursos, una oficina de atención fonoaudiológica, una oficina de atención psicológica, una oficina de trabajo administrativo de las profesoras diferenciales y una oficina de trabajo administrativo y entrevistas a apoderados de orientación. Todas ellas cuentan con computadores, material fungible, mobiliario adaptado, material didáctico, pedagógico y evaluativo, a su vez, contamos con un centro interactivo Class Touch con sistema de audio envolvente.

Capacitaciones y perfeccionamientos.

El Decreto 170 exige Capacitación y Perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa, como mínimo una vez al año, con el propósito de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las Necesidades educativas que presenten.

Desde la instauración del Programa de Integración en el Colegio Bicentenario Helvecia, se han realizado perfeccionamientos continuos destinados a la actualización en el quehacer pedagógico de profesores diferenciales, así como también del equipo multidisciplinario. El principal enfoque de dichos perfeccionamientos, ha sido centrado diagnósticos de NEE de pruebas estandarizadas y decreto 67 y su influencia en los programas de integración y trastorno espectro autista.

ITEA

El Informe Técnico de Evaluación Anual De acuerdo con lo establecido en los artículos 86 y 92 del Decreto Supremo de Educación N°170, de 2009, del Ministerio de Educación, los establecimientos educacionales que cuenten con un Programa de Integración Escolar (PIE) deben presentar, a más tardar el día 30 de enero de cada año, un Informe Técnico de Evaluación Anual y un Anexo con información detallada del uso de los recursos otorgados por concepto de Subvención de Educación Especial, el cual es informado en línea respecto a aspectos técnicos y de subvención.



Plan de trabajo Programa de Integración Escolar Meta:

EL Plan de Trabajo del Programa de Integración Escolar, en conjunto con los sellos que el establecimiento promueve y pretende ejecutar dentro del año escolar, además de desarrollar ambientes inclusivos dentro de la comunidad escolar, a través del apoyo de los y las estudiantes, las familias y todos los actores que participan del proceso educativo.

Evaluación de Metas propuestas:

La evaluación del desempeño del programa de integración se realiza al finalizar los respectivos semestres educativos de dos formas

1° semestre: Reunión con equipo y revisión de PACI con jefe de unidad técnica pedagógica.

2° semestre: Segunda reunión y encuesta a padres, madres y apoderados agregando una autoevaluación – Encuesta a equipos de trabajo colaborativo.

En encuesta de apoderado se generan las siguientes preguntas:

PREGUNTAS	Acuerdo	De acuerdo pero podría mejorar	Desacuerdo	No observado
Considera que el establecimiento educacional "Bicentenario Helvecia" toma en cuenta las desigualdades sociales y busca una educación inclusiva e integradora. (Todos los niños aprendan, dentro del colegio)				
El trabajo realizado por las Profesoras Diferenciales en el Programa de Integración Escolar ha sido de gran importancia para los logros de aprendizajes de su pupilo/a.				
Siente que el trato y atención proporcionada por los Profesionales del PIE (Profesoras Diferenciales, Psicólogas, fonoaudiólogo, orientadora familiar) hacia los estudiantes, padres, madres y/o apoderados ha sido satisfactoria				
Está satisfecho con el trabajo realizado por los Profesores Diferenciales con sus pupilos/as en la atención de sus necesidades Educativas Especiales				
Cree que la colaboración de la Psicóloga es necesaria para apoyar				



la labor educativa de sus pupilos/as.				
Cree que la colaboración del fonoaudiólogo es necesaria para apoyar la labor educativa de sus pupilo/a				
Cree que la colaboración de la Orientadora Familiar es necesaria para apoyar la labor educativa de su/s pupilos/a				

Quiere que su pupilo/a siga participando del Programa de integración Escolar del presente establecimiento Si__ No__

Objetivos del Plan de Funcionamiento Programa de Integración 2026.

Objetivo General.

Proporcionar educación y apoyo especializado a estudiantes del Colegio Bicentenario Helvecia con necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente que pertenecen al programa de integración escolar.

Objetivos Específicos.

1. Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde prekínder hasta cuarto año de enseñanza media.
2. Desarrollar un trabajo colaborativo, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.
3. Llevar a cabo procesos y talleres de sensibilización con respecto al funcionamiento y nuevos lineamientos de la educación especial y programas de integración escolar.
4. Dentro de esta planificación, se realizan acciones específicas para algunos estudiantes que pertenecen al programa, como la re-estructuración de estrategias y/u objetivos que plantea el currículum nacional, otorgando vías alternativas para facilitar el logro de los aprendizajes.
5. Cuando la reestructuración se realiza sobre las estrategias hablaremos de Programa de Adecuación Curricular Individual, PACI de acceso. En el caso de que se realice ajuste a los objetivos, hablaremos de PACI de objetivos.
6. El trabajo colaborativo también funciona como una instancia para la discusión sobre el avance particular de los estudiantes del PIE y la toma de acuerdos de intervención entre los docentes y los profesionales asistentes de la educación, que contribuyen con estrategias específicas para facilitar la adecuación y adaptación de estos estudiantes a su contexto diario.

Además, dentro de las actividades propias del tiempo destinado se considera el trabajo administrativo para, entre otras cosas el libro de registro, entrevistas a apoderados, reuniones con los otros profesionales del programa. Las acciones para

el funcionamiento del programa de Integración Escolar del Colegio Bicentenario Helvecia se basan en las siguientes:

			
Fortalecer competencias docentes Con respecto a la inclusión, diversificación de la enseñanza y evaluación diferenciada, apoyando la Gestión Técnico-Pedagógica de establecimiento.	Mejorar el proceso de intervención. De nuestros estudiantes que presentan Necesidades Educativas para la nivelación de aprendizajes.	Atender, orientar e informar a las familias De los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.	Dar una respuesta a las Necesidades Educativas Especiales Que presentan los estudiantes.

Estas etapas se dividen en los procesos iniciales, de desarrollo y finales de obtención de información, evaluación, intervención, monitoreo y reevaluación de los estudiantes del programa de integración. Las tareas de dichas etapas se clasifican de la siguiente manera:

Fase inicial de organización:

- Aplicación de Pautas de Despistajes a los y las estudiantes nuevos dentro del establecimiento.
- Evaluación de los y las estudiantes con posible ingreso al P.I.E.
- Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE.
- Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E.
- Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170, 83) de los alumnos que participan del P.I.E.
- Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños con Necesidades Educativas Especiales.
- Confección de Horarios de atención a estudiantes que integran el P.I.E.
- Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el



Programa de Integración Escolar.

- Entrega de Plan Anual a Unidad Técnica Pedagógica y Equipo Directivo.
- Confección de Planes individuales de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, incluyendo adecuaciones curriculares pertinentes. PAI PACI
- Coordinación de equipos de aula y horarios de trabajo colaborativo.
- Ingreso de estudiantes PIE a plataforma “Comunidad Escolar”
- Valoración de Salud estudiantes PIE.

Fase de desarrollo:

- Atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales tanto en aula de recursos como en aula común.
- Revisión mensual de planificaciones y propuestas curriculares.
- Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula.
- Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar.
- Capacitaciones relacionadas con las NEE.
- Adquisición de recursos didácticos y tecnológicos.

Fase de finalización:

- Reevaluaciones psicopedagógicas individuales y/o grupales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Impresión y llenado de formularios únicos de reevaluación (Decreto 170).
- Entrega de avances e informes de los estudiantes que integran el P.I.E a, Profesionales involucrados y Familia.
- Exposición de análisis y evaluación del trabajo realizado en PIE.
- Confección y envío de Informe Técnico de Evaluación Anual de Establecimientos con P.I.E.
- Generar informe ITE.

I._ FASE 1.

EJE	Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
	Definir plan de trabajo en la atención de estudiantes que integran el programa de integración escolar. (detección y evaluación de NEE)	Marzo	Profesionales del equipo de Integración socializados con el plan de trabajo de atención a estudiantes	Actas de reunión de Equipo Libro de registro. Registros de entrevistas	Equipo PIE
	Evaluación de ingreso de los estudiantes	Marzo	Estudiantes evaluados por distintos profesionales	Informes de especialistas. Informes de evaluación psicopedagógica	Equipo PIE
	Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores.	Marzo e Abril	Profesores con información actualizada de estudiantes con NEE	Registros de entrevistas Nómina oficial PIE 2019.	Equipo PIE
	Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del programa de integración escolar.	Marzo de Abril	Apoderados con información actualizada de estudiantes con NEE	Registro de entrevistas a apoderados Informes de estudiantes.	Equipo PIE
	Confección de horarios de atención	Marzo de Abril e Mayo	Horarios actualizados y socializados	Actas de reunión con coordinaciones de ciclo.	Equipo PIE



Colegio Bicentenario Helvecia
René Schneider 3380 - Valdivia
Programa de Integración Escolar – Coordinación.

	implementación de registros de estudiantes que integran el programa de integración escolar.		con los y las integrantes de equipo de Integración y la comunidad educativa.	Registros de entrevistas. Horarios.	
	Ingreso de estudiante a plataforma ministerial del Programa de Integración Escolar	Abril	Nómina actualizada de estudiantes. Nómina de estudiantes con FUDEI	Plataforma Ministerial	Equipo PIE

II._ FASE 2

Eje	Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
	Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales en aula común.	Marzo a Diciembre	Estudiantes son atendidos por Profesor de educadora diferencial en sesiones Comunes	Pauta de observación. Libro de registro (bitácoras individuales)	Equipo PIE
	Trabajo colaborativo y prácticas de co-docencia desarrolladas en equipos de aula.	Marzo a Noviembre	Docentes y profesores diferenciales realizan trabajo articulado.	Pauta de observación. Libro de registro (bitácoras) Actas de estudios de caso	Equipo PIE
	Realización de talleres enfocados en la orientación y sensibilización para atención de necesidades educativas especiales	Abril a Noviembre	Talleres de sensibilización realizados con la comunidad escolar	Productos del taller Encuesta s Fotografía s	Equipo PIE
	Realización de reuniones y entrevistas apoderados de estudiantes con necesidades	Marzo a Noviembre	Al menos se realizan dos reuniones con padres y apoderados durante el año escolar.	Registro de asistencia Firma de documentos Actas de Acuerdos Registros de	Equipo Pie



	educativas especiales enfocadas en la información y trabajo colaborativo.		Entrevistas con apoderados realizada por las distintos profesionales.	entrevistas Bitácora	
	Constitución de alianzas con redes externas	Marzo a Diciembre	Alianzas establecidas con al menos una red externa	Acta de Reunión Firma de Documentos	Equipo PIE
	Jornadas de reunión PIE	Marzo a Diciembre	Reuniones cada 15 días, los jueves a las 16:00 Hrs.	Acta de Reunión	Equipo Pie
	Elaboración de documentación requerida para dar cumplimiento a la atención de los y las alumnas y a la normativa ministerial	Marzo a Diciembre	Estudiantes con documentación al día según necesidad.	Solicitud autorizaciones Anamnesis Evaluación médica Evaluación psicopedagógica Formularios Informes de especialistas	Equipo PIE

III. FASE 3

Eje	Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
	Reevaluación individual y/o grupales de los estudiantes con necesidades educativas especiales.	Octubre Noviembre Diciembre	Alumnos y alumnas con NEE reevaluados.	Informes de evaluación psicopedagógica Informes de evaluación profesionales	Equipo PIE
  	Entrega de avances e informes de los alumnos y alumnas que integran el programa de integración escolar al equipo directivo, profesionales involucrados y familia.	Diciembre	Equipo directivo, profesionales y familia con información actualizada de estudiantes con NEE	Informes de estudiante con NEE	Equipo PIE
	Elaboración de Informe ITEA 2022	Diciembre	Informe ITEA subido en plataforma ministerial en enero de 2023	Informe ITEA	Equipo PIE
	Definición de alumnos y cupos PIE año escolar 2023	Diciembre	Nómina de estudiantes PIE elaborada con cupos para el año 2023	Nómina de estudiantes PIE	Equipo PIE



Colegio Bicentenario Helvecia
René Schneider 3380 - Valdivia
Programa de Integración Escolar – Coordinación.

ANEXOS



ANEXO 1

PLAN ANUAL – PSICOLOGAS

Objetivo General

Desarrollar procesos de evaluación e intervención psicológica, en contexto educacional, con los estudiantes del Programa de Integración Escolar, a la vez que mantiene comunicación y colaboración constante con equipo de docentes, educadoras diferenciales y redes externas, promoviendo el fortalecimiento de las habilidades cognitivas y socio emocionales de los estudiantes con quienes trabaja.

Objetivos Específicos:

- O.E 1: Evaluación y re evaluación de estudiantes del Programa de Integración escolar: confección de informes.
- O.E 2: Confección de plan de intervención: diseño de planificaciones anuales y creación de material.
- O.E 3: Elaboración Plan Apoyo Individual (PAI) e informe de avance.
- O.E 4: Realizar atenciones individuales a estudiantes, para fortalecer habilidades cognitivas y socio emocionales.
- O.E 5: Orientar y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y competencias de los docentes para el trato igualitario y la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.
- O.E 6: Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación diferencial.
- O.E 7: Mantener atención de apoderados.
- O.E 8: Mantener comunicación con redes externas.
- O.E 9: Mantener la documentación y registro de trabajo.
- O.E 10: Participación en reuniones de ciclo y consejo de profesores.
- O.E 11: Participación en capacitaciones: asistentes de la educación.



Objetivos Específicos	Actividades	Responsable	Medios de Verificación	Carta Gantt											
				m	a	m	j	j	a	s	o	n	d		
Evaluación y re evaluación de estudiantes del Programa de Integración escolar.	-Evaluación re evaluación y confección de informes de estudiantes PIE.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x							x	x		
Confección de plan de intervención: diseño de planificaciones anuales y creación de material.	Plan de intervención y registros de planificación	Psicóloga	Plan de intervención y registros de planificación	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Realizar atenciones individuales a estudiantes, para fortalecer habilidades cognitivas y socio emocionales.	-Atenciones individuales a estudiantes PIE.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	X	x			
Mantener atención de apoderados.	Atención de apoderados, junto a educadora diferencial.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X		
Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación diferencial.	Reuniones con educadoras diferenciales y equipo PIE en general.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X		
Orientar y facilitar la adquisición de	Reuniones con	Psicóloga	Planificación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		



nuevos conocimientos y competencias de los docentes para el trato igualitario y la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.	docentes		mensual/libro registro										
Mantención de la documentación y registro de trabajo.	Completar de libros de registro de forma semanal.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X
Elaboración Plan Apoyo Individual (PAI) e informe de avance.	-Confección de PAI y PACI, de estudiantes según corresponda.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro	x	x		x						x
Mantener comunicación con redes externas	-Realizar informes y mantener contacto telefónico con redes, en casos que corresponda.	Psicóloga	Planificación mensual/libro registro Correo electrónico. Llamados telefónicos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación en reuniones de ciclo y consejo de profesores.	Reuniones de ciclo y consejo de profesores	Psicóloga	Actas de reunión y consejos de profesores.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación de capacitaciones: asistentes de la educación.	Capacitaciones	Psicóloga	-Actas de participación.										x



ANEXO 2

PLAN ANUAL - ORIENTADORA FAMILIAR.

- **OBJETIVO GENERAL:** Planificar y mediar acciones que favorezcan las relaciones interpersonales en la comunidad educativa, y las familias que integran el Colegio Bicentenario Helvecia. Dar hincapié a los factores protectores de los/as estudiantes y disminuir los factores de riesgo, a través del seguimiento de los casos evaluación y derivaciones a redes con apoyos especializadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Crear estrategias que faciliten el diálogo con las familias (a través del seguimiento de casos, vía de comunicación video llamadas, derivaciones a redes, visitas domiciliarias, entrevistas entre otras).
2. Promover y fortalecer los sellos institucionales a través de una comunicación efectiva en la comunidad educativa. Incluyendo a padres y/o apoderados, estudiantes, docentes, profesionales asistentes de la educación, asistentes de la educación y directivos. (charlas, participación en reuniones de apoderados).
3. Validar el trabajo en redes y mantenerlo activo, seleccionando a las instituciones que beneficien la atención de casos en situación de riesgo social, educativo y/o familiar.
4. Generar talleres específicos para los apoderados y así seguir trabajando las habilidades parentales de los padres y tutores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	A	M	J	A		S	O	N	D
1. Lograr generar espacios de orientación y comunicación efectivas y	Sensibilizar a los padres sobre su rol de primer educador. Según la necesidad que el profesor jefe presente y acompañarlo en este proceso. Seguimiento de los casos derivados por las especialistas en el transcurso del año	Listado de Estudiantes atendidos por Orientadora con sus respectivos contactos. Carpetas individuales de alumnos derivados por las	x	x	x	x		x	x	x	



sistemáticas con las familias.	escolar. Realizar contacto telefónico con los padres o tutores. Agendar entrevistas presenciales con los padres y apoderados derivados. Derivar a instituciones externas si fuera necesario. Organizar Bitácora de Entrevistas Según agendado. Generar informe de entrevista presencial. Los seguimientos son informados a través de correo electrónico a los ´profesionales que son parte del apoyo para el estudiante y su familia. Se enviara información a los padres y apoderados a través de correo electrónico sobre los acuerdos adquiridos en la entrevista.	especialistas del equipo PIE. Bitácora de los llamados telefónicos. Bitácora de Entrevistas con el libro de registro apoderado									
--------------------------------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	Se guarda en cada Carde todo lo relacionado a las acciones que se generan después de llegar acuerdos para el bien de sus hijos. Si la familia fue derivada a instituciones de red sename, se mantendrá informada.										
2. Propiciar canales, fáciles y accesibles de comunicación para el intercambio de involucramiento en la formación integral de los y las estudiantes y sus familias.	Entrevista con los profesores jefes, Inspector General e inspectores de ciclo y asistentes de aula. Se generan reuniones presenciales sobre los casos que están en diferentes instituciones con docentes y profesionales externos. Se solicitan informes a los profesores jefes, sobre casos que están en diferentes organizaciones externas.	Lista de asistencia Fotos Videos Bitácora de sesiones externas	x	x	x	x		x	x	x	
3. Promover la participación de actores institucionales, redes y generar nuevas herramientas para fortalecer la	Reuniones con Instituciones Externas (PRM, FAE pro, OPD cenim valdivia, tribunales de familia, centro de la mujer, oficina de la familia, centro de salud, mejor niñez, hospital base, centro joven, CESFAMS	• Lista de asistencia. • Bitácora de asistencia a Micro red de infancia. • Formularios de derivación y seguimiento a	x	x	x	x		x	x	x	



comunidad educativa.	Asistir a las reuniones de micro red (Presencial Presentar los casos urgentes en las reuniones de red. Invitar a especialistas a dar charlas según la necesidad de la comunidad vía zoom.	través consultas telefónicas o por vía correo electrónico. • Registro de evidencia en el caso de nuevas derivaciones. • Bitácora de reuniones y compromisos instituciones externas.									
4._ Aplicación de encuestas y test a familias para posterior informe socio familiar.	Familias que se requiere indagar sobre dinámicas y tipologías.	• Evaluación al finalizar 2022. • 2023 1° semestre • Informes Kardex				x		x	x	x	
5-_ Talleres de Habilidades Parentales.	-Familias que lo requieran con entrega de material. - 3 Sesiones + certificación con firma orientación y dirección. - grupos máximo 10 apoderados. - Mayo socializar y motivar talleres. - Junio: Sesión 1	• Fotografías • Listado asistencia • Informe Final • Certificación.				x		x	x	x	



	- Agosto: sesión 2 - Septiembre Sesión 3 Octubre/noviembre: Certificación										
6._ Celebración Días Familia / Familias cuidadoras de personas con discapacidad.	- Socialización de los tipos de familia a la comunidad a través actividades pedagógicas y de difusión.	Fotos Video y a programación.		x							x



ANEXO 3

PLAN DE FUNCIONAMIENTO FONOAUDIOLOGICO.

Objetivo General

Realizar diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los estudiantes que presenten problemas de comunicación, habla o lenguaje, para potenciar su desarrollo.

Objetivos Específicos:

- Incrementar las habilidades lingüísticas comunicativas mediante sesiones de intervenciones individuales.
- Orientar a padres de estudiantes con NEE, con el fin de que estos actúen como agentes significativos y afiancen las habilidades abordadas en las sesiones.
- Evaluación diagnóstica de ingreso con instrumentos estandarizados y según señale el dcto 170.
- Reevaluación a estudiantes que presenten trastornos del lenguaje
- Atención de apoderados en compañía de profesor de educación diferencial.
- Elaborar “plan de apoyo” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica.
- Brindar atención fonoaudiológica según plan de apoyo individual a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 45 minutos cada una.
- Entregar de forma semestral (junio, noviembre) informes de avances y logros por estudiante, socializándolo con los docentes de Educación Diferencial padres y/o apoderados.
- Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
- Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.



Colegio Bicentenario Helvecia
René Schneider 3380 - Valdivia
Programa de Integración Escolar – Coordinación.

Objetivos Específicos	Actividades	Medios de Verificación	Carta Gantt									
			m	a	m	j	j	a	s	o	n	d
Evaluaciones/ reevaluaciones fonoaudiológicas de estudiantes.	Se realiza evaluación fonoaudiológica a estudiantes pertenecientes al equipo PIE o que requieran ser integrados.	-Hojas de respuesta de protocolos, test y elaboración de informes fonoaudiológicos.	x	x							x	x
Completar formularios de ingreso y reevaluación.	Completar formularios de ingreso y reevaluación en los apartados correspondientes de evaluación fonoaudiológica de los estudiantes PIE.	Formularios de ingreso y reevaluación.	x									x
Plan de intervención fonoaudiológica.	Confección de planificación, horarios de atención y diseño de materiales.	Seguimiento en bitácora individual de cada estudiante. Firma en libro de registro.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Atención a apoderados en conjunto a educadoras diferenciales.	Citación a apoderados en casos puntales de inasistencia o entrega de material de apoyo complementario.	Bitácora individual y libro de registro.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Reevaluación a estudiantes con apoyo fonoaudiológico año escolar 2023-2024.	Reevaluación de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración escolar, con instrumentos correspondiente según decreto.	Hojas de respuestas de protocolos e informes de reevaluación fonoaudiológica.									x	x
Elaboración de informes de avances.	Entrega de informes correspondientes al primer semestre escolar.	Informes de avances.					x					x
Participación de capacitaciones y jornadas de reflexión.	Capacitaciones generales.	Actas de participación y hoja de asistencia.										x



ANEXO 4 PLAN DE FUNCIONAMIENTO TERAPEUTA OCUPACIONAL.

Objetivo General

Objetivos específicos:

1. Planifica y ejecuta intervenciones diseñando actividades y estrategias terapéuticas personalizadas para mejorar la participación y autonomía de los estudiantes en las actividades escolares.
2. Adapta el entorno para que sea más accesible y propicio para el aprendizaje de los estudiantes con necesidades especiales.
3. Colabora con el equipo multidisciplinario y de aula, trabajando en conjunto con otros profesionales del PIE, como psicólogas, fonoaudiólogas y profesores diferenciales, para asegurar un enfoque integral en el apoyo a los estudiantes.
4. Apoya la independencia y autonomía desarrollando habilidades para realizar actividades básicas de la vida diaria, como vestirse, asearse y manejar objetos, lo que contribuye a su independencia en la escuela y fuera de ella.
5. Fomenta la participación que promueven la interacción social y la participación activa de los estudiantes en las diferentes áreas de la escuela.
6. Brinda apoyo a las familias Asesora en el apoyo que pueden brindar a sus hijos en casa y en el seguimiento de su progreso en la escuela.
7. Integra la información obtenida en el proceso de evaluación diagnóstica permitiendo generar una mejor comprensión de las necesidades individuales del estudiante.
8. Realiza la evaluación y diagnóstico de necesidades propias de su profesión y según orientaciones del decreto 170.
9. Contribuye a la identificación de áreas de apoyo y desarrollo en el ámbito escolar y social del estudiante.
10. Atención de apoderados Estudiantes PIE en compañía de profesoras diferenciales u orientadora familiar.
11. Participar de reuniones establecidas por el Colegio.
12. Mantener comunicación con otros profesionales externos que puedan estar atendiendo simultáneamente a los



estudiantes del Programa de Integración (Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, etc.)

13. Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación Diferencial y Coordinación PIE.
14. Participar con información relevante en los informes de avances y de familia.
15. Mantención de la documentación y registro de trabajo en plataforma LIRMI y plan de intervención individual.
16. Participar en elaboración de informes PACI – PAI
17. Evaluar con instrumentos estandarizados generando los respectivos informes.
18. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes.

Objetivos Específicos	Actividades	Responsable	Medios de Verificación	Carta Gantt											
				m	a	m	j	j	a	s	o	n	d		
Evaluación y re evaluación de estudiantes del Programa de Integración escolar.	-Evaluación re evaluación y confección de informes de estudiantes PIE.	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro registro	x	x								x	x	
Confección de plan de intervención: diseño de planificaciones anuales y creación de material.	Plan de intervención y registros de planificación	Terapeuta Ocupacional	Plan de intervención y registros de planificación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Realizar atenciones individuales a	-Atenciones individuales en	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro	x	x	x	x	x	x	x	X	x			



estudiantes, para fortalecer habilidades de autonomía e independencia.	pequeños grupos a estudiantes PIE.		registro											
Mantener atención de apoderados.	Atención de apoderados, junto a educadora diferencial.	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X
Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Profesoras de Educación diferencial.	Reuniones con Profesoras diferenciales y equipo PIE en general.	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X
Orientar y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y competencias de los docentes para el trato igualitario y la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.	Reuniones con docentes	Terapeuta Oculacional	Planificación mensual/libro registro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenición de la documentación y registro	Completar de libros de registro	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	X



de trabajo.	de forma semanal.		registro											
Elaboración Plan Apoyo Individual (PAI) e informe de avance.	-Confección de PAI y PACI, de estudiantes según corresponda.	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro registro	x	x		x							x
Mantener comunicación con redes externas	-Realizar informes y mantener contacto telefónico con redes, en casos que corresponda.	Terapeuta Ocupacional	Planificación mensual/libro registro Correo electrónico. Llamados telefónicos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación en reuniones de ciclo y consejo de profesores.	Reuniones de ciclo y consejo de profesores	Terapeuta Ocupacional	Actas de reunión y consejos de profesores.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación de capacitaciones: asistentes de la educación.	Capacitaciones	Terapeuta Ocupacional	-Actas de participación.											x



Colegio Bicentenario Helvecia
René Schneider 3380 - Valdivia
Programa de Integración Escolar – Coordinación.